Sesión 52.-

Ausente Dr. Ayerza

Día 17 de junio de 1918.

En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de junio del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y veinte p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

3545 2º Autorizar al Consejo Escolar 2º para adquirir una estufa aprobándose al efecto la propuesta de Juan B. Fiorini y Cía que importa cuarenta y ocho pesos m/n que — Adquisición de una estufa para el C. Escolar 2º.-

ll

		se abonarán con "Fondos de Matrículas".-
5380 Denegando provisión de piano a la escuela 9 del C. Escolar 19. y disponiendo se reserven los pedidos análogos.-	19°/917	1°.- No hacer lugar por ahora al pedido de piano para la escuela n. 9 del Consejo Escolar 19°; en mérito de la actual situación difícil de las finanzas y la alza considerable operada en el precio de esos instrumentos.- 2°.- Autorizar a la presidencia para mandar reservar las solicitudes de igual índole su trámite y las demás que se formularen en lo que resta del corriente año, salvo aquellos casos en que medie la contribución de los vecindarios para atender el gasto.-
5058 Locación de la casa Piedras 1281 con destino a nueva escuela del Consejo Escolar 3°. y autorización de obras por $ 2.500.-	3°	1°.- Autorizar la locación de la casa calle Piedras n. 1281, con destino a la instalación de una nueva escuela del Distrito 3°, de acuerdo con las siguientes condiciones propuestas: Alquiler cuatrocientos pesos m/n, mensual.- Término, dos años (si no fuera posible conseguir

2l

que se extienda hasta el 15 de diciembre de 1920), con opción por parte del Consejo a dos años más siempre que la compañía propietaria no requiera la casa para sus necesidades relacionadas con el subterráneo.— Obras, a cargo del H. Consejo.— 2°.— Autorizar un gasto hasta de dos mil quinientos pesos m/n, de conformidad al cálculo de Arquitectura, con destino a las referidas obras, las que por razón de su urgencia se ejecutarán por administración.—

5237 15° Refundición de grados en la escuela 14 del C. Escolar 15° y devolución de terna para la n° 6.

1°.— No tomar en consideración la terna elevada por el Consejo Escolar 15° para el nombramiento de una maestra con destino a la escuela n° 14 de su dependencia, por existir varios grados que no tienen el minimum de alumnos determinado por disposiciones vigentes, debiendo la Inspección Técnica de acuerdo con dicho Consejo Escolar proceder a la refundición de grados, en

el mismo establecimiento o en las más próximos

2°.- Devolver al Consejo Escolar 15° la terna propuesta para el nombramiento de una maestra con destino a la escuela n° 6, debiendo elevar una nueva a fin de no alterar el órden de propuesta de las candidatas que figuran para la n° 14.-

5238 Nombramiento de maestra para la escuela 10 del C. Escolar 5.- | 5° | Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 10 del Consejo Escolar 5°, a la maestra normal señorita Lilia Nieves Bruno, en reemplazo de la señora María Adela Bianchi de Crescionini cuya renuncia se acepta.-

10.406 Anulando adjudicaciones hechas a un proponente y pérdida de la garantía. | D/917 | Dejar sin efecto las adjudicaciones hechas a favor del señor Joaquin Correa en 22 de febrero y 22 de mayo ppdos con pérdida a favor del Consejo del depósito de garantía de cincuenta y un pesos con cincuenta centavos m/n; en vista de que el mismo se niega a firmar el contrato respectivo.-

998 | 8. | 1°.- No efectuar el Tapiado

Reforma de ventanillas para el público en oficinas del Consejo.-

de 7 puertas con mampostería y hacer ventanillas para atender al público en varias oficinas de la Repartición, propuesto por la Dirección General de Arquitectura, por resultar excesivo el gasto de seiscientos treinta y un pesos con noventa centavos m/n que las expresadas obras importarían.-

2º-Reformar en condiciones adecuadas las ventanillas existentes y ejecutándose las obras de pintura necesarias y sustituyéndose las actuales inscripciones sobre la madera por las chapas de estilo; debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12- Item 64- Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

Sección Provincias

Traslación y apercibimiento de un maestro de la escuela 94 de Catamarca

4259 C. 1º-Trasladar al maestro auxiliar de la escuela nº 94 de Pomán (Catamarca) don Edilberto Delgadino, a otra escuela que designará la Inspección General de Provincias.-

2º-Apercibir al expre-

sado maestro señor Edilberto Delgadino, por el términos en que está redactada su exposición de descargo, incompatibles con los respetos que se deben a la Superioridad.—

4260 S. — *Suspensión del director de la escuela 32 de San Juan.—*

Suspender por diez días en el ejercicio de sus funciones al director de la escuela nº 32 de Las Lomitas (San Juan), don Bonifacio Arturo López, por haberse mostrado remiso en el cumplimiento de la resolución superior sobre traslación del establecimiento a su cargo, retardándolo por razones especiosas y despojadas de fundamento a pesar de las repetidas indicaciones del Inspector Seccional de San Juan.—

Sección Territorios

2268 F. — *Reducción de gastos para escribiente y ordenanza del E. Escolar de Formosa.—*

Reducir, a contar del 1º de mayo último, a cincuenta pesos y veinte pesos m/n mensuales, respectivamente, los gastos para remuneración de escribiente y ordenanza del Encargado Escolar de Formosa.—

he

6615 M/916. 1º- Autorizar la provisión de un piano a la escuela elemental nº 38 de Itacaruaré (Misiones), adquiriéndose el que recomienda el Inspector de Música por la suma de ochocientos veinte pesos m/n, como más conveniente entre los varios propuestos.-

Adquisición de piano para la escuela 38 de Misiones por $ 820 m/n inclusos $ 300 con que contribuyen los vecinos.-

2º- Aceptar los trescientos pesos m/n ofrecidos por el vecindario y ya girados para ayudar a la compra, autorizándose con destino a la misma la inversión de los ciento cincuenta pesos m/n de "Fondos de Matrículas" del Encargado Escolar de la localidad también remitidos, e imputándose los trescientos setenta pesos de igual moneda restantes a la partida que asigna el presupuesto vigente para adquisición de material escolar.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cuarenta y cinco p.m.-

Angel Gallardo

[signature]